

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

34
B26.

Don Gil Pico, Villa de moro
natural de Enrera provincia de Oviedo
de estado casado profesión dependiente
nacido el día — del mes Octubre de 1884 llegado a esta
República el día 7 del mes de Octubre de 1908 resi-
dente hasta esta época en Enrera España a V. acude en
súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que acreditan
su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado y a
la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

Veracruz 26 de Junio de 1916

Firma del Interesado.

Gil Pico Villa de moro

Los que suscriben, Españoles matriculados, Don Gerardo Prieta
con su cédula ním. 678 y Don

Le Laurita

, también
con su correspondiente cédula ním. 438 Certifican: que cuanto el interesado
manifiesta es verdad.

de _____ de 1 _____

Firma del Testigo.

Gerardo Prieta

Firma del Testigo.

L. Laurita

NOTA.

Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad (23 años) y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente

